



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LPN-103T00000-023-2023

RELATIVA A LA

**CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO
Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER,
SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.**



200 ANOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESERVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
LPN-103T00000-023-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA
LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN**

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 Bis 16 de la Ley General de Salud, 1º, 3º, 4º, 10 segundo párrafo 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 1, 2 y 14 fracciones V y VI de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del de Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1º, 2º, 7º, 9º, 10º, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 48, 51 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 56 del Decreto Número 451 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 518 de fecha jueves 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 3, 7, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 Tomo III y Núm. Ext. 062 Tomo III de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021; ha publicado el día 21 de julio de 2023 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR



La Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPN-103T00000-023-2023**, relativa a la **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.**

De acuerdo con el oficio **Nº SESVER/DA/SRF/2685/2023** emitido por la Subdirección de Recursos Financieros con fecha **8 de junio de 2023**, la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a las **Fuentes de Financiamiento FASSA 2023, ASE Líquida, Rendimientos ASE Líquida, Rendimientos Ase Acreditables y Rendimientos FASSA, Partidas presupuestales 25301 y 25401, Unidad Aplicativa 56.**

Así mismo, se cuenta con Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) con número **SSE/D-0131/2023 y SSE/D-0236/2023** de fechas 23 y 25 de enero de 2023, respectivamente, así como con los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), Número **211110030006000/000093CG/2023** de fecha 27 de enero de 2023 y **211110030006000/000178CG/2023** de fecha 3 de febrero de 2023, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012; así como 26, 31 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

De conformidad con el artículo No. 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

En apego a lo establecido en los artículos 6 fracción VII y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la **Primera Sesión Ordinaria del día 31 de enero de 2023**, mediante **acuerdo número 06/ORD.01/2023**, la reducción a **cero % el grado de contenido nacional de diversos bienes e insumos** para la adquisición de medicamento, material de curación, reactivos, equipo e instrumental médico, de laboratorio, equipos y bienes informáticos y otros bienes e insumos médicos para diversas áreas de Servicios de Salud de Veracruz.





En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, autorizó en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2023, mediante acuerdo N° **30/ORD.06/2023**, la **reducción de plazos**.

Se cuenta con la **habilitación de los días 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de julio y 1, 2, 3 y 4 de agosto de 2023**, autorizada en la **Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz**, mediante acuerdo N° **11/Ext.05/2023 de fecha 07 de julio de 2023**.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

I.- ÁREA REQUIRENTE: la que de acuerdo a sus necesidades solicita la adquisición de los insumos requeridos, en este caso la Dirección de Atención Médica.

II.- BASES: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se registrará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

III.- COMISIÓN EVALUADORA: Dirección de Atención Médica, la que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúan las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, tendrá también el carácter de área requirente.

IV.- COMISIÓN DE LICITACIÓN: La comisión designada por la Unidad Administrativa en cada ente público para hacerse cargo del proceso de licitación

V.- CONTRALORÍA: Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI.- CONTRATO: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

VII.- CONVOCANTE: Servicios de Salud de Veracruz.





VIII.- CONVOCATORIA: La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

IX.- DIRECCIÓN JURÍDICA: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, Dirección encargada de la Asesoría para el estricto cumplimiento de la legalidad del proceso licitatorio.

X.- LEY NÚMERO 539: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XI.- LICITANTE: Los proveedores que participen en el presente proceso licitatorio.

XII.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.

XIII.- PARTIDA PRESUPUESTAL: Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifica las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

XIV.- PROPOSICIÓN(ES): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

XIV.- SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

XV.- SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

CAPITULO 1:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:

Punto 1.- El objeto de la presente licitación, lo constituye la adquisición mediante contrato abierto de Medicamento y Material de curación para unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención. Los insumos solicitados, con las cantidades máximas y mínimas, y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en los anexos técnicos **ANEXO A "Medicamento"** y **ANEXO B "Material de Curación"** que forman parte integral de las presentes bases de licitación.





Para el presente procedimiento, se dará cumplimiento a lo establecido en el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, Órgano colegiado de carácter constitucional, en donde se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud, deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.

Todas las notificaciones realizadas por parte de la convocante serán realizadas por escrito.

Punto 2.- Los licitantes deberán ofertar el total de cada uno de los renglones. Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente a los anexos técnicos **ANEXO A "Medicamento" y ANEXO B "Material de Curación"** de las presentes bases. De conformidad con el artículo N° 8 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

Punto 3.- La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará **por uno, varios o el total de los renglones en concurso, para lo cual se deberán respetar las cantidades establecidas** en los anexos técnicos **ANEXO A "Medicamento" y ANEXO B "Material de Curación"** al (los) proveedor (es) que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, **la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación**".

Para este procedimiento NO se realizarán pagos anticipados.





Punto 4.- El o los proveedor (es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar que los insumos contarán con un **periodo mínimo de caducidad de 18 meses para medicamento y de 24 meses para material de curación**, contados a partir de la fecha de su recepción en los almacenes pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz. Asimismo deberá garantizarlos por defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Dirección de Atención Médica.

Punto 5.- Para el presente procedimiento, **se solicitan muestras** para los **renglones 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 26, 33, 41, 42, 43, 44, 67, 94, 161, 162, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 209, 210, 235, 239, 240, 241, 242, 246, 255, 262, 263, 264, 265, 283, 284 y 285** del anexo técnico **ANEXO B "Material de Curación"**. El licitante participante, deberá entregar una muestra de cada renglón solicitado, identificándolas con etiquetas que contengan: la razón social del participante, número de renglón, clave y número de licitación. La entrega de las muestras será el día **3 de Agosto de 2023, en un horario de 9:30 a 15:00 horas**, en el **Almacén "B"**, ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476. El comprobante de entrega de muestras, debidamente sellado y firmado se deberá anexar a la propuesta técnica. **El no cumplir con este requisito, será motivo de desechamiento de las propuestas presentadas para estos renglones.**

Las muestras le(s) serán devueltas al (los) proveedor(es) que así lo solicite(n) de forma escrita, **dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo.** En caso de no hacerlo, éstas pasarán a ser propiedad de SESVER.

Punto 6.- El licitante ganador deberá hacer la entrega de los insumos de la siguiente manera:

La **primera entrega** corresponderá a la **cantidad mínima**, en un plazo máximo de **20 días hábiles**, contados a partir de la firma del contrato. La **segunda entrega**, dentro del periodo del **1 al 15 de octubre de 2023**, cuya cantidad se confirmará por parte de la Dirección de Atención Médica, previa a ésta fecha, toda vez que pudiera ser menor la cantidad máxima, derivado de que se encuentran las necesidades de unidades médicas transferidas al IMSS Bienestar.

Dicha entrega deberá ser libre a piso, en horario de **8:00 a 14:30 horas, en días hábiles**, previa cita, en los almacenes pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz que se mencionan a continuación:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO A "Medicamento", deberán entregarse en el **almacén "A"**, ubicado en la avenida Xalapa No. 350, Colonia Progreso Macuiltepetl, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz. teléfonos 228815 0586 y 228814 4222.

ANEXO B "Material de Curación", se deberá entregar en el **almacén "B"**, ubicado en Santiago Bonilla s/n, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. teléfonos 228840 2288727 y 228890 3476.

No se aceptarán entregas parciales por renglón.

En caso de resultar adjudicado, **"EL PROVEEDOR"** deberá agendar cita para la entrega de los insumos, libre a piso, en el Departamento de Almacenaje y Distribución. **La cita deberá agendarse con un mínimo de 48 horas de anticipación** a la fecha pretendida, registrándose en el sistema de citas: <http://agenda.ssavever.gob.mx>, en el cual deberá ingresar la documentación solicitada. La confirmación de la cita, estará en función de la correcta integración de dicha documentación.

El participante(s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) el(los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, deberá(n) proporcionar al personal responsable de la recepción de los insumos médicos de los almacenes, escrito original y con firma autógrafa, en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven los insumos entregados; señalando además teléfono y correo electrónico, copia del contrato, pedido y factura original con copia, la cual debe contener número de renglón, clave, descripción, unidad, lote, caducidad, cantidad, precio unitario e importe total.

Punto 7.- Los insumos deberán de entregarse de la siguiente forma:

Los medicamentos a entregar serán de acuerdo a las especificaciones y presentaciones que marca el cuadro básico y catálogo de medicamentos del Sector Salud vigente, así como a las Normas Oficiales Mexicanas N° NOM-164-SSA1-2015, buenas prácticas de fabricación de fármacos; NOM-073-SSA1-2015, estabilidad de fármacos y medicamentos; NOM-137-SSA1-2008, etiquetado de dispositivos médicos, Razón social del proveedor, nombre genérico del producto, debe incluir en el envase primario, así como en el secundario, N° de Lote, fecha de caducidad. Así como la leyenda: Prohibida su venta, propiedad del Sector Salud. La NOM-072-SSA1-2012, etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios; y NOM-241-SSA-2012, buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

Los empaques o envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS. Ambos deberán contener lo siguiente:



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR



- Nombre o Razón Social.
- Domicilio completo.
- N° de Licitación.
- N° de Contrato o pedido.
- Nombre del producto.
- Presentación.
- Clave del cuadro básico.
- Número de Renglón
- Lote (en caso de aplicar).
- Total de unidades que contenga.
- Fecha de fabricación (en caso de aplicar).
- Números de serie (en caso de aplicar).
- Fecha de caducidad (en caso de aplicar).

Los **envases colectivos**, deberán ser rectangulares, elaborados con cartón resistente y deberán presentar las etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del empaque, impresa o puesta con planilla, etiquetados con la misma información estipulada en el párrafo anterior.

Tratándose de un distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas; indicaciones de manejo (cantidad máxima de estibas, condiciones de almacenamiento adecuado del producto).

Para los medicamentos en presentación comercial, deberán contar con clave del cuadro básico del Sector Salud y la leyenda: "Propiedad del Sector Salud, prohibida su venta"

Cada envase colectivo que se entregue que contenga el insumo susceptible de caducar, deberá estar identificadas de acuerdo a la semaforización por colores.

Para ello el embalaje de aquellos bienes a los que aplique deberá incluir una etiqueta circular adherida de 10 cm. de diámetro la cual contenga el mes y año de caducidad. Dicha etiqueta deberá ser impresa en el color y letra al mes que le corresponda de acuerdo al siguiente cuadro:





ETIQUETADO SEGÚN CÓDIGO DE COLOR HEX			
No.	MES	NOMBRE DE COLOR	COLOR DE LETRA
1	ENERO	#6e3d10	BLANCA
2	FEBRERO	#787572	BLANCA
3	MARZO	#db3030	BLANCA
4	ABRIL	#1bceff	BLANCA
5	MAYO	#b122c7	BLANCA
6	JUNIO	#33bd55	BLANCA
7	JULIO	#ff3d1b	BLANCA
8	AGOSTO	#fafaf5	NEGRA
9	SEPTIEMBRE	#ffec1b	NEGRA
10	OCTUBRE	#6b0924	BLANCA
11	NOVIEMBRE	#f783ee	BLANCA
12	DICIEMBRE	#08030d	BLANCA

Cuando "EL PROVEEDOR" sea distribuidor, deberá adicionar una etiqueta que contenga la razón social, R.F.C., Nombre del procedimiento de licitación, N° de contrato, N° de renglón y el domicilio de este.

Punto 8.- Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega de los insumos son los siguientes:

- Original para cotejo y 1 copia de pedido y /o contrato.
- Original y 6 copias de factura, la cual deberá contener los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- 3 copias de registro sanitario. (En caso se aplicar).
- 3 copias del certificado analítico expedido por el fabricante en idioma español del producto terminado. En caso de que el fabricante sea extranjero, deberá de entregar copia simple del o los certificados FDA "FOOD AND DRUG ADMINISTRATION" y/o CE "CONFORMITÉ EUROPÉENE" para realizar su respectiva validación. (En caso de aplicar).
- 3 copias para cotejo del certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), o en su defecto si es necesario agregar DOF vigente y señalizado el artículo ó FDA e ISO 13485 (fabricantes extranjeros). (En caso de aplicar)
- Copia de Licencia Sanitaria y aviso de funcionamiento. (En caso de aplicar).
- Original y 2 copias de carta garantía, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, de acuerdo al periodo de caducidad de los insumos entregados.





- 3 Originales de **CARTA DE RETIRO DE INSUMOS CADUCADOS**, misma que se presentará en hoja membretada, debiendo contener: número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación, (en caso de derivar de un proceso licitatorio, especificar número de licitación), renglón, clave de cuadro básico, descripción, lote, caducidad y cantidad. Dicha carta deberá entregarse en hoja membretada, conteniendo lugar, fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como firma autógrafa del representante legal. En la referida carta manifestará que se hace responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en los almacenes de Servicios de Salud de Veracruz, comprometiéndose a acudir dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial por parte de "SESVER", a través del área requirente y usuaria de los insumos. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 42, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalado por las áreas responsables designadas por **"EL PROVEEDOR"**.

De acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos, en el artículo 41 que a la letra dice:

"Cuando los productos de origen industrial o de uso farmacéutico en cuyos envases se precise fecha de caducidad, no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, serán considerados residuos peligrosos, en cuyo caso los fabricantes y distribuidores de dichos productos serán responsables de que su manejo se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y en las Normas Técnicas Ecológicas correspondientes". El licitante que resulte adjudicado se hará responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en los almacenes pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, al término de la garantía solicitada, debiendo anexar un **escrito libre** al momento de la entrega de los bienes, en el cual manifieste que se hace responsable de darle destino final a dichos insumos, comprometiéndose a acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos.

Punto 9.- DEVOLUCIÓN DE BIENES. La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, uso y/o consumo humano, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor, y dentro del periodo de vida útil del insumo, haciéndose válida la garantía a partir de la entrega de los bienes. En estos casos el proveedor deberá obligarse a reponer a la convocante y sin condición dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito se le realice, el 100% del volumen de los bienes devueltos por los almacenes correspondientes, lo cual no lo exime de la sanción correspondiente.





Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirán totalmente del renglón adjudicado.

Punto 10.- CANJE DE BIENES. Para el caso de los medicamentos y/o material de curación, al momento de realizar la entrega los insumos, deberá presentar **escrito libre**, en el cual se compromete a efectuar la reposición correspondiente, en un periodo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación por escrito por parte del área requirente y usuaria de los insumos. En caso de negativa u omisión de canje por parte del proveedor, se procederá a la rescisión del contrato.

Punto 11.- El participante **deberá sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

Punto 12.- Los **gastos de traslado, flete y maniobras** de los insumos correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

Punto 13.- Las **infracciones en que incurra el licitante** por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional son responsabilidad del mismo, liberando a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Punto 14.- La responsabilidad y conducción del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por el Titular de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, misma que estará integrada por: **el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales quien la presidirá, la Jefa del Departamento de Adquisiciones, el cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones, un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Dirección de Atención Médica como área requirente**, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz.





Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción XII, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del titular o representante del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el OPD Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de ser la instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.

Punto 15.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 01 (228) 842 3000 ext. 3491 y correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Punto 16.- En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción II, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria, bases y anexos de la presente licitación.

“No se permitirá que dos o más licitantes presenten una propuesta en conjunto, lo anterior constituirá motivo de descalificación”





CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Punto 17.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

1. Publicación de Convocatoria
2. Venta de Bases
3. Junta de Aclaraciones.
4. Acto de inscripción, Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
5. Emisión del Dictamen Técnico- Económico.
6. Notificación de Fallo.

A los actos señalados en las presentes bases, deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por licitante.

CAPÍTULO V

LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES.

Punto 18.- La venta de bases estará disponible en la Oficina de Caja, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz, los días **21, 24 y 25 de Julio del presente año**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, y para su consulta en la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>.

Punto 19.- Costo de las Bases:

1. En caja **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.





2. Depósito bancario **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.:	GEV8500716A2
INSTITUCION BANCARIA:	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA:	04015065584
CLABE:	021840040150655847

Punto 20.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases. En ningún caso el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

CAPÍTULO VI

LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Punto 21.- Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

“La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión”.

“Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas”.

Los licitantes deberán entregar sus preguntas **impresas y en medio magnético de manera personal** a más tardar el día **26 de Julio del 2023, hasta las 10:00 horas**, junto con acuse de recepción y copia del comprobante de pago de bases en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, ver., **en formato Word**, de acuerdo al formato para junta de aclaraciones que se anexa en las presentes bases (**Anexo No. 16**).





Así mismo, los licitantes interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, deberán adjuntar **copia de pago de bases y escrito** en el que expresen su interés en participar por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente** de la persona que asista a la junta, para intervenir como representante de la misma, en caso contrario solo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por participante.

Punto 22.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de Julio del 2023, a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91030, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la presencia de la Comisión de Licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

Punto 23.- En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad, y en caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer dudas.

Concluido el acto, se elaborará Acta Circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, entregando a los licitantes copia de la misma. La omisión de firma por parte de alguno de los asistentes no invalidará su contenido. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por este medio se les entregará fotocopia del acta.





CAPITULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Punto 24.- Las propuestas que presentarán los licitantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la presente licitación de la siguiente forma:

- I. Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados, de manera que los hagan inviolables, **debidamente rotulados** e identificados como propuesta técnica y propuesta económica con **firma autógrafa**. (El incumplimiento a esta disposición será motivo de **descalificación**).
- II. Elaboradas en **papel membretado original del participante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español. Las propuestas económicas, deberán presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (Moneda Nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.
- III. La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas deberán respetar el orden señalado en los puntos **22.1** y **22.2** de las presentes bases, utilizando separadores, foliados, así como **firma autógrafa del representante legal en el total de las hojas que la integre**. Por ejemplo del 1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. El requisito del foliado es únicamente para control de la documentación que entreguen los licitantes.
- IV. Las propuestas técnicas y económicas, todas y cada una de las hojas que las integran (catálogos y demás documentos), así como los sobres que las contengan deberán presentarse en original **con la firma autógrafa** por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen, tal y como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(La inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación)**
- V. No se podrán incluir documentos de la propuesta técnica en la económica y viceversa. **El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación.**





Punto 24.1.- Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden de conformidad a lo señalado, la documentación siguiente:

Documento 1. Copia legible y original para cotejo del **recibo de compra de bases**, debidamente firmado por el licitante o su representante legal.

Documento 2. Copia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, como lo estipula el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 3. En caso de ser persona moral, deberá presentar copia legible del **acta constitutiva de la empresa, así como su última modificación y originales o copias certificadas para cotejo**, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, donde se verifique que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar **copia fotostática legible y original o copia certificada para cotejo del acta de nacimiento**.

Documento 4. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal, con una vigencia máxima de 30 días de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.

Documento 5. Escrito donde manifieste que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 6. Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los insumos, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **Anexo N° 2. En caso de que el participante oferte medicamento y material de curación, deberá presentarlo por separado (ANEXO A Y ANEXO B).**





Documento 7. Escrito donde el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que **conoce y acepta los procedimientos** y condiciones establecidos en las bases y en La Ley Número 539. **Anexo N° 3.**

Documento 8. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra** en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **Anexo N° 4.**

Documento 9. Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que los insumos ofertados contarán con un **periodo mínimo de caducidad de 18 meses para medicamento y de 24 meses para material de curación**, contados a partir de la fecha de su recepción en los **Almacenes "A" y "B"**, pertenecientes a de Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, que deberá garantizarlos contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, **durante la vida útil de los insumos**, y el proveedor se compromete a canjear los insumos que así lo ameriten, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Dirección de Atención Médica, conforme al **Anexo N° 5.**

Documento 10. Carta de respaldo **Original** del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, y deberá ser específicamente para la presente licitación. Asimismo, **deberán estar identificadas con el número de renglón del anexo técnico de la presente licitación.**

Documento 11. Escrito libre en hoja membretada donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en la que indique el **domicilio** así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

Documento 12. Copias simples, en anverso y reverso de cada renglón que oferte, de **Registros Sanitarios vigentes** expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificados por el número de renglón y clave propuesta.

Deberán estar identificadas con el número del renglón del anexo técnico de la presente licitación.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial que lo exima del mismo.

Documento 13. Fotocopia legible del **certificado de buenas prácticas de fabricación** expedido por la COFEPRIS para el caso de los insumos nacionales, **certificado de calidad del país de origen o certificado ISO-13485**, para el caso de los insumos extranjeros, correspondientes a los fabricantes de cada renglón de los productos que oferte. **Deberán estar identificadas con el número de renglón del anexo técnico correspondiente de la presente licitación.**

Documento 14. Escrito libre **bajo protesta de decir verdad**, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado de Veracruz.

Documento 15. Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, expedida con una vigencia máxima de 30 días de ser expedida.

Documento 16. Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 6.**

Documento 17. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado realizará **la entrega de los insumos en el tiempo estipulado dentro de estas bases, en los Almacenes "A" y "B"**.

Documento 18. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado **libera a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas** y de cualquier otra índole, derivada del traslado y entrega de los insumos. **Anexo N° 7.**

Documento 19. Escrito donde el proveedor manifieste que **los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él**, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 8.**

Documento 20. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a SESVER, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de **la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.**





Documento 21. Acuse debidamente **SELLADO** en original y copia del escrito de compromiso bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés, en caso de que el licitante sea persona moral. Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El licitante **deberá haber presentado dicho documento en el Órgano Interno de Control** en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, **PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**. La inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación. **Anexo No. 9.**

Documento 22. Constancia de **entrega de muestras**, debidamente sellada por el almacén. En caso de no participar en dichos renglones, **deberá presentar escrito libre manifestando que no presenta propuestas de éstos.**

Documento 23. Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza**, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 10.**

Documento 24. Los participantes deberán presentar **al menos 2 escritos de opinión positiva, expedidos por Instituciones de Salud Públicas o privadas**, que avalen la experiencia con la que cuenta en la compra-venta de los insumos objeto del presente proceso, indicando la Razón social, domicilio y teléfono.

Documento 25. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar su **cédula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN)**. En caso de no contar con dicha cédula, que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberán presentar ante la Secretaría los requisitos establecidos en el **Anexo N° 15** de las Bases.

Documento 26. Escrito libre en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica y financiera para cumplir con los términos y especificaciones establecidas en las presentes bases.





Documento 27. Escrito libre en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza de darle **destino final a los productos de origen industrial o de uso farmacéutico**, en cuyos envases se precise fecha de caducidad, que no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, y sean considerados residuos peligrosos, comprometiéndose a acudir dentro de los **cinco días hábiles posteriores a la notificación** por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos. De conformidad con el **punto 8** de las presentes bases y el artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

Documento 28. Último Pago Provisional de la Declaración Mensual Obligatoria del Impuesto sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria.

Documento 29. Escrito libre bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Documento 30. Escrito libre bajo protesta de decir verdad y acompañado de un reporte fotográfico reciente en el cual se advierta la fachada y el interior del domicilio, así como la Nomenclatura de la calle en la que se ubique el inmueble, donde manifieste su domicilio fiscal, el cual deberá coincidir con la constancia de situación fiscal presentada.

Documento 31. Copia de Aviso de funcionamiento y/o Licencia Sanitaria del establecimiento del proveedor participante con fundamento en los artículos 198 fracciones I y II, 200, 200 Bis, 204, 257, 258, 259 y 373 de la Ley General de Salud y 113, 162 del Reglamento de los Insumos para la Salud.

Documento 32. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, se solicita que los participantes presenten su propuesta por escrito, **en memoria USB, en programa Word o Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**





Punto 24.2.- Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de oferta según **Anexo No. 11** en el que deberán describir en forma detallada la información solicitada en el mismo. **En caso de que el participante oferte medicamento y material de curación deberá cotizarlo por separado (ANEXO A Y ANEXO B).**

Documento 2. Escrito en el que deberá de estipular de manera clara y precisa, conforme al **Anexo No. 12**, la siguiente información:

- A. La forma de entrega de los insumos. **(describir).**
- B. El lugar de entrega de los insumos. **(describir).**
- C. El tiempo de entrega de los insumos. **(describir).**
- D. La forma de pago. **(describir).**
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. **(describir).**
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-023-2023**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias. **(Anexo No. 13).**

Documento 4. Escrito libre donde manifieste su compromiso, en caso de resultar adjudicado, de **presentar la fianza** solicitada en el **punto 45** De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 14.**

Documento 5. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica**, se solicita que los participantes presenten su propuesta por escrito, **en memoria USB, en programa Word o Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**





CAPÍTULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 25.- El acto de Recepción y Apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **4 de Agosto del 2023 a las 10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz**, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **09:00 a 10:00 horas del día 4 de Agosto de 2023**, en el Departamento de Adquisiciones, Sitio en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 26.- Al acto de Recepción y Apertura deberá concurrir únicamente **un representante legal por empresa participante**, mismo que deberá registrarse en un horario de 09:00 horas hasta las 10:00 horas del **día 4 de Agosto de 2023**, debiendo presentar los siguientes documentos:

- Copia de identificación oficial vigente del representante legal que asista al evento.
- Fotocopia del comprobante de pago de bases.

Punto 27.- En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido. En caso de ser enviados por mensajería los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, dentro del horario establecido en bases, previo al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus propuestas se reciban en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.





En relación a la documentación original solicitada a los participantes para cotejo, misma que no sea entregada en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas, únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal del proveedor participante, en un tiempo establecido por la convocante posterior al acta de apertura.

Punto 28.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las proposiciones técnicas que fueron desechadas, quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las proposiciones económicas permanecerán sin abrir.

Durante el desarrollo de este acto **queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación celular, tablet, laptop, radio, etc;** por lo que, en caso de contar con uno lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto. **(Dejando fuera de esta disposición a los servidores públicos que participan en el proceso licitatorio).**

Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes **(no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas)**, procediendo a entregar los sobres cerrados y firmados con sus respectivas proposiciones, entregando también a la comisión de licitación los que fueron enviados y recibidos de conformidad a lo establecido en el punto 25. Así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuestas técnicas y económicas a los asistentes para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas.

Punto 29.- En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por la que concurra cada licitante, así mismo en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de estas.





Punto 30.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas, asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

Punto 31.- Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 32.- La revisión de las propuestas por la Comisión de Licitación, en el Acto de presentación y Apertura de proposiciones, será de forma cuantitativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, al término de este evento se turnará a la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas de los insumos motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será responsable de realizar la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas y de la Emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido este, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y Fallo correspondiente.

Punto 33.- Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. La falta de firma por parte de alguno de los licitantes participantes, no invalidará su contenido y efectos.





CAPÍTULO IX

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

Punto 34.- La Comisión de Licitación de Servicios de Salud de Veracruz, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, y su propio presupuesto, elaborará el Dictamen Técnico - Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a los participantes.

Punto 35.- El Dictamen Técnico - Económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutive, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el fallo para celebrar los contratos de la presente licitación.

Punto 36.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

Punto 37.- De conformidad con el Artículo N° 39, fracción XVIII, de la Ley Número 539, se preferirán bienes de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO X

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 38.- Se descalificará a los licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente y los sobres que las contengan.





- b) Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica.
- c) Presenten información económica en la propuesta técnica o viceversa.
- d) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes requeridos en la presente licitación.
- e) Omitan alguno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
- f) Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Esto en el entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente.
- g) Cuando sus propuestas técnicas y/o económicas y/o alguno de sus renglones ofertados, no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, anexo técnico y/o en la evaluación cualitativa no sean aceptadas.

Punto 39.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: **"Queda prohibido a los licitantes concertar posturas. Los órganos internos de control de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad, vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas"**.

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior dará motivo a su descalificación.





CAPÍTULO XI

NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

Punto 40.- Se notificará el fallo de la licitación a más tardar el día 11 de Agosto de 2023 a las 12:00 horas en la Subdirección de Recursos Materiales, sito en soconusco No. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

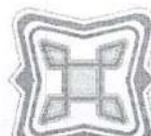
Punto 41.- El fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023>, de conformidad a lo establecido en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, posteriormente seleccionada la modalidad de contratación y número de licitación a consultar, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 42.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley número 539 de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaria de Finanzas y Administración, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos y el acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados Lineamientos.





CAPÍTULO XII

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Punto 43.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

La formalización del(los) contrato(s) será **dentro de los cinco días hábiles** posteriores a la notificación del fallo. El licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s) en la licitación, deberá(n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones para **suscribir el contrato** correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

Punto 44.- En caso de no presentarse en el término señalado, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, que rige este proceso.

Punto 45.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal. De no comparecer se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 46.- Para suscribir el contrato correspondiente deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil de la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el referido instrumento jurídico debiendo presentar al momento de la firma del contrato fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y el poder notarial del representante legal.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.





4. R.F.C. del licitante o constancia de situación fiscal vigente.
5. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.

Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante ese ente público, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (expedida por la Dirección General de Recaudación de la secretaria de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)

7. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)

- 8 Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.

9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un **conflicto de interés**, respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación, en ese caso procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente sea ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad al artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 47.- Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier institución mexicana legalmente autorizada para tales efectos,





a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **(Anexo No 15)**.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) La fianza deberá estar **vigente por 24 meses, contados a partir de la fecha de su emisión**
- 2) La afianzadora aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, 283 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas.
- 3) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo. En caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.
- 4) La póliza solo podrá ser cancelada por escrito a petición de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 5) La afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación para hacer efectiva la garantía.

Punto 48.- El pago de los insumos se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a cada una de las entregas de los insumos y la(s) factura(s) debidamente requisitada(s).

Datos de facturación:

Razón social: Servicios de Salud de Veracruz

RFC: SSV-970307-2Q5.

Domicilio fiscal: Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XLM**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos:





dirección de proveedor y cliente, número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación, (en caso de derivar de un proceso licitatorio, especificar el número de licitación), lugar de entrega, número de renglón de acuerdo al contrato y/o pedido, clave del insumo conforme contrato y cuadro básico, descripción del insumo conforme contrato y cuadro básico, marca, laboratorio fabricante, número de lote, caducidad, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, unidad aplicativa.

Punto 49.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total del renglón que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 50.- Tratándose del incumplimiento de contrato Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

CAPÍTULO XIII

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

Punto 51.- Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:





- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Punto 52.- Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Artículo 53. Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera".

Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley"

CAPÍTULO XIV

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO.

Punto 53.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso sin responsabilidad, así mismo, la convocante podrá reducir los renglones o cantidad de los insumos en concurso, derivado de las necesidades del área requirente y de la disponibilidad presupuestal autorizada, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.





CAPÍTULO XV

INFRACCIONES.

Punto 54.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir en los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por esta ley o en otros ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO XVI

DE LAS SANCIONES.

Punto 55.- Las sanciones que se aplicarán con motivo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación, bases, pedidos y contratos respectivos de la presente licitación pública serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 73. A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:





- I. Multa de cien a mil UMAS; y*
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

ARTÍCULO 74. *Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente.*

ARTÍCULO 75. *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.*

Así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

Punto 56.- Los entes públicos pactarán una pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en la entrega e instalación de los insumos de acuerdo al artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los insumos, la Dirección Administrativa aplicará una pena convencional consistente en el importe del **5 al millar** por cada **día natural** de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. En caso de que el importe de la sanción equivalga al 10% del monto contratado sin incluir el I.V.A., se rescindirán el contrato conforme al artículo 80 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando proceda la rescisión administrativa del contrato, la institución hará efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los pagos efectuados conforme a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





CAPÍTULO XVII

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

Punto 57.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante recurso de revocación.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de acuerdo a lo previsto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de aplicación supletoria, tienen derecho a promover recurso de revocación contra los actos o resoluciones definitivas dictados dentro del procedimiento de contratación dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos en cita ante el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

CAPÍTULO XVIII

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

Punto 58.- La Comisión integrada para la presente Licitación Pública Nacional, podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes; Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas. dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>

XALAPA, VER., A 21 DE JULIO DEL 2023

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





ANEXO A
PARTIDA 25301

No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
1	010.000.0624.00	ACENOCUMAROL. TABLETA 4 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	694	1,389
2	010.000.0657.00	PRAVASTATINA SÓDICA. TABLETA 10 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS.	29,769	59,538
3	010.000.1208.00	CISAPRIDA. SUSPENSIÓN ORAL 100 MG/100 ML.	ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	1,461	2,923
4	010.000.1489.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN VEGETAL. GRAGEA O TABLETA 0.625 MG.	ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	4,584	9,169
5	010.000.1700.00	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA 4 MG.	ENVASE CON 90 TABLETAS.	20,845	41,691
6	010.000.1761.01	MERCAPTOPYRINA. TABLETA 50 MG.	ENVASE CON 25 TABLETAS.	834	1,668
7	010.000.1765.00	DOXORUBICINA, CLORHIDRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1,537	3,074
8	010.000.1929.00	AMPICILINA ANHIDRA . TABLETA O CÁPSULA 500 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	24,185	48,370
9	010.000.2146.00	BUTILHIOSCINA- METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. METAMIZOL 2.5 G.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	324	648
10	010.000.2158.00	BROMHEXINA, CLORHIDRATO DE. SOLUCIÓN 80 MG/100 ML.	ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.	1,770	3,540
11	010.000.2230.00	AMOXICILINA TRIHIDRATADA - ÁCIDO CLAVULÁNICO (CLAVULANATO DE POTASIO), TABLETA 500 MG/125 MG.	ENVASE CON 12 TABLETAS.	30,948	61,896
12	010.000.2352.00	SOLUCION PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5 % (MARCA PISA)	BOLSA CON 2000 ML.	14,820	29,640
13	010.000.2715.01	VITAMINA E. GRAGEA O CÁPSULA 400 MG.	ENVASE CON 99 GRAGEAS O CÁPSULAS.	1,833	3,666
14	010.000.2731.00	LÍPIDOS INTRAVENOSOS (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 10%; SOYA). EMULSIÓN INYECTABLE AL 10% 50 G/500 ML.	ENVASE CON 500 ML.	490	981
15	010.000.2733.00	NUTRICION PARENTERAL EMULSION INYECTABLE	ENVASE CON BOLSA DE PLASTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOACIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	321	642
16	010.000.2734.00	NUTRICIÓN PARENTERAL. EMULSIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20%,ACEITE PURIFICADO DE SOYA Y/O DE OLIVA 20.00 G, EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 8.5% CON ELECTROLITOS: Y GLUCOSA AL 30% Y CLORURO DE CALCIO	ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	1,380	2,760
17	010.000.3012.00	FLUOROURACILO. SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG.	ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	1,079	2,158
18	010.000.3412.00	INDOMETACINA (GT9). SUPOSITORIO 100 MG.	ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	6,452	12,905
19	010.000.3611.00	SODIO, CLORURO DE Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA 5.0 G. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ, CLORURO 38.5 MEQ, GLUCOSA 12.5.	ENVASE CON 250 ML.	10,488	20,976
20	010.000.3614.00	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G, (MLIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130; POTASIO 4., CALCIO 2.72-3., CLORURO 1	ENVASE CON 250 ML.	19,670	39,341
21	010.000.3620.01	CALCIO, GLUCONATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE.	ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	833	1,666
22	010.000.3624.00	GLUCOSA ANHIDRA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA 5 G EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 G.	ENVASE CON 50 ML.	13,479	26,958





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
23	010.000.3631.00	GLUCOSA ANHIDRA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA.	ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	456	913
24	010.000.3632.00	GLUCOSA MONOHIDRATADA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA.	ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	408	816
25	010.000.4227.00	IMATINIB, MESILATO DE. COMPRIMIDO 400 MG.	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	165	331
26	010.000.4231.00	INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG.	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	250	501
27	010.000.4322.01	NILOTINIB CLORHIDRATO DE. CÁPSULA 200 MG.	ENVASE CON 120 CÁPSULAS.	39	78
28	010.000.4330.00	MONTELUKAST SÓDICO. COMPRIMIDO RECUBIERTO 10 MG.	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	4,565	9,131
29	010.000.4434.00	IDARUBICINA, CLORHIDRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/5 ML.	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO ÁMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	118	237
30	010.000.4552.00	ALBÚMINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ALBÚMINA HUMANA 10 G.	ENVASE CON 50 ML.	478	956
31	010.000.5097.00	LEVOSIMENDAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG / ML	ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 5 ML.	598	1,196
32	010.000.5100.00	MILRINONA, LACTATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA.	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML. (1 MG/1 ML)	159	319
33	010.000.5107.00	ALTEPLASA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINÓGENO HUMANO) 50 MG	ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO 2 FRASCOS ÁMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	20	41
34	010.000.5229.00	ÁCIDO ASCÓRBICO. SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G.	ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	1,769	3,539
35	010.000.5245.01	INTERFERÓN ALFA 2B. SOLUCIÓN INYECTABLE 25 MILLONES UI.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN AMPOLLETA CON DILUYENTE.	6	12
36	010.000.5264.00	CEFUROXIMA 750 MG INYECTABLE	ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	6,861	13,722
37	010.000.5308.00	BASILIXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG.	ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE.	6	12
38	010.000.5332.00	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE 2000 UI/1 ML.	ENVASE CON 12 FRASCOS ÁMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE.	2,279	4,559
39	010.000.5333.00	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE 4000 UI.	ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE.	4,298	8,596
40	010.000.5382.00	LÍPIDOS INTRAVENOSOS EMULSION INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA O SOYA / CARTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G. O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA - ACEITE DE CARTAMO 10 G/10 G. CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL.	ENVASE CON 500 ML.	420	840
41	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES. JARABE VITAMINA A, 2500 UI, D2, 200 UI, E, 15.0 MG, C, 60 MG, TIAMINA, 1.05 MG, RIBOFLAVINA, 1.2 MG, PIRIDOXINA, 1.05 MG, CIANOCOBALAMINA, 4.5 µG, NICOTINAMIDA, 13.5 MG Y HIERRO ELEMENTAL 10 MG/5 ML.	ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	29,766	59,532





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
42	010.000.5385.00	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI; COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI; ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI; NICOTINAMIDA 17.0 MG; RIBOFLAVINA 1.4 MG; CLORH	ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	5,861	11,722
43	010.000.5388.00	NUTRICION PARENTERAL EMULSION INYECTABLE	ENVASE CON BOLSA DE PLASTICO DE 1440 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 885 ML, AMINOACIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 300 ML Y LIPIDOS AL 20% 255 ML).	402	804
44	010.000.5389.00	SOLUCIÓN PARENTERAL. EMULSIÓN INYECTABLE DE 1700 KCAL	ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2400 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 1475 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 500 ML Y LÍPIDOS AL 20% 425 ML).	630	1,260
45	010.000.5433.01	RITUXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/10 ML	ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	314	628
46	010.000.5445.01	RITUXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/50ML	ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	18	36
47	010.000.5475.00	CETUXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/50 ML.	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	234	468
48	010.000.5482.00	SUNITINIB, MALATO DE. CÁPSULA 12.5 MG.	ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	62	125
49	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 25 MG	ENVASE CON 21 CÁPSULAS	55	111
50	010.000.5651.00	EVEROLIMUS. COMPRIMIDO 5 MG.	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	28	57
51	010.000.5652.00	EVEROLIMUS. COMPRIMIDO 10 MG.	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	18	36
52	010.000.5655.00	PAZOPANIB, CLORHIDRATO DE. TABLETA 400 MG.	ENVASE CON 60 TABLETAS	27	54
53	010.000.5671.01	RIFAXIMINA 400 MG TABLETAS	ENVASE CON 14 TABLETAS	142	284
54	010.000.5940.00	IBUPROFENO 200 MG CAP	ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	3,775	7,550
55	010.000.5940.02	IBUPROFENO 200 MG TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS	2,802	5,605
56	010.000.6006.00	AXITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AXITINIB 5 MG.	ENVASE CON 60 TABLETAS.	9	18
57	010.000.6016.00	IPILIMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: IPILIMUMAB 50 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (50 MG/10 ML).	45	90
58	010.000.6017.00	TRASTUZUMAB/EMTANSINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CON 100 MG (20 MG/ML)	90	180
59	010.000.6029.00	PAMOATO DE TRIPTORELINA EQUIVALENTE A 3.75 MG DE TRIPTORELINA	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN	42	84
60	010.000.6085.00	BRENTUXIMAB VEDOTIN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: BRENTUXIMAB VEDOTIN 50 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	126	252
61	010.000.6086.00	CARFILZOMIB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: CARFILZOMIB 60 MG	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	150	300
62	010.000.6109.00	NIVOLUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ ML).	213	426
63	010.000.6110.00	NIVOLUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 40 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 4 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ ML).	87	174
64	010.000.6153.00	PEMBROLIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PEMBROLIZUMAB 100 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 4 ML DE SOLUCIÓN (100 MG/4 ML).	64	129



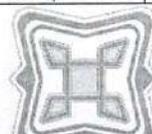


No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
65	010.000.6159.01	REGORAFENIB. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONOHDRATO DE REGORAFENIB EQUIVALENTE A 40 MG DE REGORAFENIB.	ENVASE CON TRES FRASCOS CON 28 COMPRIMIDOS CADA UNO.	22	44
66	010.000.6173.00	OSIMERTINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE OSIMERTINIB EQUIVALENTE A 80 MG DE OSIMERTINIB	ENVASE CON 30 TABLETAS	9	18
67	010.000.6193.00	ATEZOLIZUMAB SOL. INY. 1200MG	ENVASE CON FCO AMPULA 20ML	9	18
68	010.000.6200.00	EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 60 MG	CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON 0.4 ML	132	264
69	010.000.6208.00	DARATUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: DARATUMUMAB 400.00 MG	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 400 MG EN 20 ML (20 MG/ML).	199	399
70	010.000.6259.00	LABELALOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE LABELALOL 100 MG/20 ML.	CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA.	75	150
71	010.000.6336.00	CLARITROMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA	807	1,614
72	010.000.6344.01	CEFIXIMA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN: CEFIXIMA 100 MG	FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR 100 ML, CON PIPETA DOSIFICADORA.	318	636
73	010.000.6359.00	OLAPARIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLAPARIB 150 MG.	CAJA DE CARTÓN CON 56 TABLETAS DE 150 MG CADA UNA.	69	138
74	030.000.0012.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO SIN LACTOSA. POLVO KCAL 502-522/100G, LÍPIDOS 25.0-28.0/100G, PROTEÍNAS 11.0-14.0/100G, HIDRATO DE CARBONO 54.9-55.6/100G.	ENVASE DE LATA CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.3 A 4.5 G.	664	1,328
75	030.000.0013.00	FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA. POLVO KCAL 100/100G, LÍPIDOS 4.4-6/100G, PROTEÍNAS 2.25-3/100G, HIDRATO DE CARBONO 10-14/100G.	ENVASE DE LATA CON 400 A 450 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.	1,529	3,058
76	030.000.0014.00	FÓRMULA DE CONTINUACIÓN. POLVO O LÍQUIDO. ENERGÍA: MÍNIMO /100 ML: 60 KCAL MÁXIMO /100 ML: 85 KCAL. ENERGÍA: MÍNIMO /100 ML: 250 KJ MÁXIMO /100 ML: 355 KJ. VITAMINAS: VITAMINA A: MÍNIMO/100 KCAL: 250 U.I. O 75 µg EXPRESADOS EN RETINOL. MÁXIMO/100 KCAL: 750 U.I. O 225 µg EXPRESADOS EN RETINOL. NSR/100 KCAL	ENVASE DESDE 360 G A 454 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.	2,583	5,166
77	030.000.0021.00	FÓRMULA DE PROTEÍNA AISLADA DE SOYA. POLVO KCAL 515-524/100G, LÍPIDOS 20.0-28.30/100G, PROTEÍNAS 13.70-15.60/100G, HIDRATO DE CARBONO 51.0-54.0/100G.	ENVASE DE LATA CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.	243	487
78	030.000.5235.00	DIETA ENTERAL HIPERPROTÉICA E HIPERCALÓRICA CON FIBRA	ENVASE DE CARTÓN CON 200 ML. SABOR VAINILLA	10,800	21,600
79	030.000.5394.00	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION CON PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA CON TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA. POLVO.	ENVASE DESDE 400 G HASTA 454 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.	386	772
80	030.000.5398.00	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION A BASE DE AMINOACIDOS.	ENVASE CON 400 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.	209	419
81	040.000.2164.00	CARBAMAZEPINA. TABLETA 400 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	3,085	6,170
82	010.000.6073.00	ELOSULFASA ALFA 5 MG SOLUCION INYECTABLE C	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	312	624
83	010.000.1093.00	DANAZOL. CÁPSULA O COMPRIMIDO CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG	ENVASE CON 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	693	1,386
84	010.000.1732.01	FITOMENADIONA. SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	7,218	14,436
85	010.000.6265.00	PRAZOSINA. CÁPSULA O COMPRIMIDO CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 2 MG DE PRAZOSINA.	ENVASE CON 30 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	501	1,002





86	030.000.0011.00	<p>FÓRMULA PARA LACTANTES (SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO). POLVO O LÍQUIDO. ENERGÍA MÍNIMO /100 ML 60 KCAL, MÁXIMO /100 ML70 KCAL; ENERGÍA MÍNIMO /100 ML 250 KJ, MÁXIMO /100 ML295 KJ. VITAMINAS. VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL). MÍNIMO/100 KCAL 200 U.I. O 60 µG, MÁXIMO/100 KCAL 2,5 µG O 100 U.I., NSR/100 KCAL. EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO -; VITAMINA D MÍNIMO/100 KCAL 1 µG O 40 U.I., MÁXIMO/100 KCAL , NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO-; VITAMINA C (ÁC. ASCÓRBICO) MÍNIMO/100 KCAL 10 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO70 MG; VITAMINA B MÍNIMO/100 KCAL 60 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO300 µG; TIAMINA (B1) MÍNIMO/100 KCAL 60 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO300 µG; RIBOFLAVINA (B2) MÍNIMO/100 KCAL 80 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO500 µG; NIACINA (B3) MÍNIMO/100 KCAL 300 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO1 500 µG; PIRIDOXINA (B6) MÍNIMO/100 KCAL 35 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO175 µG; ÁCIDO FÓLICO (B9) MÍNIMO/100 KCAL 10 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO50 µG; ÁCIDO PANTOTÉNICO (B5) MÍNIMO/100 KCAL 400 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO2 000 µG; CIANOCOBALAMINA (B12) MÍNIMO/100 KCAL 0,1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO1,5 µG; BIOTINA (H) MÍNIMO/100 KCAL 1,5 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO10 µG; VITAMINA K1 MÍNIMO/100 KCAL 4 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO27 µG; VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL EQUIVALENTE) MÍNIMO/100 KCAL 0,5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO5 MG; NUTRIMENTOS INORGÁNICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA), SODIO (NA) MÍNIMO/100 KCAL 20 MG, MÁXIMO/100 KCAL 60 MG, NSR/100 KCAL -; POTASIO (K) MÍNIMO/100 KCAL 60 MG, MÁXIMO/100 KCAL 180 MG, NSR/100 KCAL -; CLORO (CL) MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL 160 MG, NSR/100 KCAL -; CALCIO (CA) MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 140 MG; FÓSFORO (P) MÍNIMO/100 KCAL 25 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 100 MG; LA RELACIÓN CA:P MÍNIMO/100 KCAL 1:1, MÁXIMO/100 KCAL 2:1, NSR/100 KCAL -; MAGNESIO (MG) MÍNIMO/100 KCAL 5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 15 MG; HIERRO (FE) MÍNIMO/100 KCAL 1 MG, MÁXIMO/100 KCAL 2 MG, NSR/100 KCAL -; YODO (I) MÍNIMO/100 KCAL 10 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 60 µG; COBRE (CU)MÍNIMO/100 KCAL 35 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 120 µG; CINCO (ZN) MÍNIMO/100 KCAL 0,5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 1,5 MG; MANGANESO (MN)MÍNIMO/100 KCAL 1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100</p>	ENVASE DESDE 360 G HASTA 454 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.	1,418	2,837
----	-----------------	--	---	-------	-------





KCAL 100 µG; SELENIO (SE)MÍNIMO/100 KCAL 1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 9 µG; COLINA MÍNIMO/100 KCAL 14 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 50 MG; MIOINOSITOL (INOSITOL) MÍNIMO/100 KCAL 4 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 40 MG; L-CARNITINA (CARNITINA) MÍNIMO/100 KCAL 1,2 MG, MÁXIMO/100 KCAL 2,3 MG, NSR/100 KCAL -; TAURINA MÍNIMO/100 KCAL 4,7 MG, MÁXIMO/100 KCAL 12 MG, NSR/100 KCAL -; NUCLEÓTIDOS **) MÍNIMO/100 KCAL 1,9 MG, MÁXIMO/100 KCAL 16 MG, NSR/100 KCAL -; FUENTE DE PROTEÍNA. CONTENDRÁ LOS AMINOÁCIDOS ESENCIALES **, LÍPIDOS Y ÁCIDOS GRASOS. GRASAS MÍNIMO/100 KCAL 4,4 G, MÁXIMO/100 KCAL 6 G NSR/100 KCAL -; ARA MÍNIMO/100 KCAL 7 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E. NSR/100 KCAL -; DHA MÍNIMO/100 KCAL 7 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E. NSR/100 KCAL (0,5 % DE LOS ÁCIDOS GRASOS); RELACIÓN ARA: DHA MÍNIMO/100 KCAL 1:1, MÁXIMO/100 KCAL 2:1 NSR/100 KCAL -; ÁCIDO LINOLEICO MÍNIMO/100 KCAL 300 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E. NSR/100 KCAL 1 400 MG; ÁCIDO ALFA-LINOLÉNICO MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E. NSR/100 KCAL -; HIDRATOS DE CARBONO. HIDRATOS DE CARBONO MÍNIMO/100 KCAL 9 G, MÁXIMO/100 KCAL 14 G NSR/100 KCAL -. DISPOSICIONES GENERALES. LA PROPORCIÓN DE ÁCIDO LINOLEICO/ALFA-LINOLÉNICO MÍNIMO 5:1, MÁXIMO 15:1 DE MANERA OPCIONAL, LA FUENTE DE PROTEÍNA PODRÁ CONTENER LOS AMINOÁCIDOS ESENCIALES (VALINA, LEUCINA, ISOLEUCINA, TREONINA, LISINA, METIONINA, FENILALANINA Y TRIPTÓFANO, Y OTROS, REGULADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1-2012) Y EN CASO DE SER ADICIONADOS SE LISTARÁN EN LA FICHA TÉCNICA. EL CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS TRANS NO SERÁ SUPERIOR AL 3% DEL CONTENIDO TOTAL DE ÁCIDOS GRASOS EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES SÓLO PODRÁN AÑADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MÁXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MÁXIMO DE 2 G/100 ML. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES DEBE EVITARSE EL USO DE SACAROSA, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE FRUCTOSA COMO INGREDIENTE, SALVO CUANDO SEA NECESARIO POR JUSTIFICACIÓN TECNOLÓGICA. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES PODRÁN AÑADIRSE OTROS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES NORMALMENTE PRESENTES EN LA LECHE MATERNA O HUMANA EN CANTIDAD SUFICIENTE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL EFECTO NUTRIMENTAL O FISIOLÓGICO DE ÉSTA, SOBRE LA BASE DE LAS CANTIDADES PRESENTES EN LA LECHE MATERNA Y PARA ASEGURARSE QUE SEA ADECUADO COMO FUENTE ÚNICA DE LA NUTRICIÓN DEL LACTANTE. SU IDONEIDAD E INOCUIDAD DEBE ESTAR DEMOSTRADA CIENTÍFICAMENTE. SE DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CUANDO ÉSTA LO SOLICITE. LAS FÓRMULAS QUE CONTENGAN MÁS DE 1,8 G DE PROTEÍNAS POR CADA 100 KCAL, DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15 µG DE PIRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEÍNA ARRIBA DE DICHO VALOR. EN LA FÓRMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA. SI SE AÑADE ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA), EL CONTENIDO DE ÁCIDO ARAQUIDÓNICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y EL CONTENIDO DE ÁCIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA. ** OPCIONAL. S.E. SIN ESPECIFICACIÓN. NSR: NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA.





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
87	S/C	SODIO, CLORURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML.	ENVASE LIBRE DE PVC, CON OPCION ENVASE DE VIDRIO (KAVIPACK PISA), CON 1000 ML.	540	1,080
88	010.000.0408.00	CLORFENAMINA JARABE. CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG.	ENVASE CON 60 ML.	23,156	46,312
89	010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS.	62,647	125,295
90	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG.	ENVASE CON 20 CAPSULAS.	22,803	45,607
91	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS.	50,080	100,160
92	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG.	ENVASE CON 20 ML.	101,617	203,235
93	010.000.1706.01	ACIDO FOLICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG.	ENVASE CON 92 TABLETAS.	26,789	53,578
94	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA Y BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	29,733	59,466
95	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA Y BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	34,791	69,583
96	010.000.1971.00	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA.	ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	28,064	56,128
97	010.000.1972.00	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA.	ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	28,123	56,247
98	010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG.	ENVASE CON 10 TABLETAS.	31,031	62,063
99	010.000.2136.00	MEBENDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MG.	ENVASE CON 6 TABLETAS.	64,041	128,083
100	010.000.2175.00	CLORANFENICOL- SULFACETAMIDA SODICA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA. CADA 100 ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 0.5 G. SULFACETAMIDA SODICA 10 G.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	12,997	25,994
101	010.000.2471.00	CLORFENAMINA COMPUESTA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEÍNA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG	G ENVASE CON 10 TABLETAS.	36,156	72,312
102	010.000.2707.00	ACIDO ASCORBICO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	34,265	68,530
103	010.000.3419.00	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG.	ENVASE CON 100 ML.	28,034	56,068
104	010.000.4165.01	INSULINA DETEMIR: ACCIÓN PROLONGADA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ANÁLOGO DE INSULINA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI.	ENVASE O CAJA DE CARTÓN CON 5 PLUMAS PRELLENADAS O PRECARGADA CON 3 ML (100 U/ML).	14,065	28,130
105	010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA	ENVASE CON 10 TABLETAS.	30,710	61,421
106	010.000.5186.02	OMEPRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MG.	ENVASE CON 28 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS.	44,059	88,118





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
107	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICILICO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	1,162	2,324
108	010.000.0106.00	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG.	ENVASE CON 15 ML GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	42,458	84,917
109	010.000.0437.00	TEOFILINA. COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA COMPRIMIDO TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG	ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	499	999
110	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA.	ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	269	538
111	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO)	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	922	1,845
112	010.000.0539.00	PROPRANOLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG	ENVASE CON 30 TABLETAS.	313	627
113	010.000.1542.00	OXITOCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	1,438	2,877
114	010.000.1545.00	ATOSIBÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ATOSIBÁN 6.75 MG.	ENVASE CON 0.9 ML	148	296
115	010.000.1926.00	DICLOXACILINA. CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG	ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	29,633	59,267
116	010.000.1927.00	DICLOXACILINA. SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG	ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	15,113	30,227
117	010.000.1931.00	AMPICILINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	19,373	38,747
118	010.000.2126.00	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG	ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	418	837
119	010.000.2616.00	LEVETIRACETAM. SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G	ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML)	298	597
120	010.000.3111.00	DIFENIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL	ENVASE CON 30 TABLETAS.	10,176	20,352
121	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	2,072	4,144
122	010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G	ENVASE CON 375 G.	50	100
123	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	1,729	3,458
124	010.000.5255.00	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG	ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	675	1,350
125	010.000.5256.00	CEFALOTINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	5,538	11,077
126	010.000.5268.00	GANCICLOVIR. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GANCICLOVIR SÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE GANCICLOVIR.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	40	80
127	010.000.5721.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G.	ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.	47,085	94,170
128	010.000.5741.00	LINAGLIPTINA/METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 2.5 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG	ENVASE CON 60 TABLETAS	152	304





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
129	010.000.6007.01	DAPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA PROPRANODIOL EQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA.	ENVASE CON 28 TABLETAS.	1,230	2,461
130	010.000.6168.00	ANESTESIA SUGAMMADEX. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUGAMMADEX SÓDICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX	ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML DE SOLUCIÓN CADA UNO (100 MG/ML).	18	36
131	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA CON 500 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	17,414	34,828
132	010.000.1703.00	SULFATO FERROSO.TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL.	ENVASE CON 30 TABLETAS.	20,872	41,745
133	010.000.1925.00	BENCILPENICILINA BENZATINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	15,116	30,233
134	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG.	ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	15,448	30,897
135	010.000.4376.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES. TABLETA CÁPSULA O GRAGEA. CADA TABLETA CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG. RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG. NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG. CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 µG. ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG. RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI. ACIDO PANTOTÉNICO 2.0 A 7.0 MG. SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG. SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG. YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG. GLICEROFOSFATO SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG. FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG. CLORURO FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS CÁPSULAS O GRAGEAS.	13,470	26,940
136	040.000.4484.00	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.	ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	5,176	10,353

ANEXO B
PARTIDA 25401

No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
1	060.040.0121	AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLES. TIPO: OSGOOD. LONGITUD: 3.3 CM CALIBRE: 18 G.	PIEZA	138	277
2	060.040.0287	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL DE PAREDES DELGADAS MODELO TOUHY LONGITUD 7.5 A 8.6 CMS. CALIBRE 16 G. REUSABLE METALICA.	PIEZA	119	238
3	060.040.0295	AGUJA PARA BIOPSIA. REESTERILIZABLES, CON ESTILETE Y TOPE DESLIZABLE. TIPO: MENGHINI. LONGITUD: 70 MM. CALIBRE: 16 G.	PIEZA	15	30
4	060.040.0337	PARA BIOPSIA. REESTERILIZABLES, CON ESTILETE Y TOPE DESLIZABLE. TIPO: MENGHINI. LONGITUD: 70 MM. CALIBRE: 18 G. PIEZA.	PIEZA	15	30
5	060.040.0378	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O PUNCIÓN LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLES ESTÉRILES, CALIBRE 23 G. 7.5 X 8.8 CM.	PIEZA	545	1090
6	060.040.0386	AGUJA PARA ANESTESIA RETROBULBAR. LONGITUD: 3.5 CM CALIBRE: 25 G.	PIEZA	404	808
7	060.040.0790	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO REESTERILIZABLE TIPO JAMSHIDI LONG 10 CM CAL 11 G.	PIEZA	444	889





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
8	060.040.0873	AGUJATIPO: HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM CALIBRE: 20 G.	PIEZA	39	78
9	060.040.9262	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD: 4 CM. CALIBRE: 15 G.	PIEZA	236	472
10	060.040.9338	AGUJAS. TIPO; HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 20 MM CALIBRE: 19 G	ENVASE 15 PIEZAS	22	45
11	060.040.9346	AGUJAS. TIPO; HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 20 MM CALIBRE: 19 G	ENVASE 50 PIEZAS	9	18
12	060.040.9353	AGUJAS. TIPO; HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS LONGITUD: 20 MM CALIBRE: 19 G	ENVASE 100 PIEZAS	8	17
13	060.040.9361	AGUJAS. TIPO; HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: 25 MM CALIBRE: 19 G	ENVASE CON 15 PIEZAS	8	17
14	060.040.9379	AGUJAS. TIPO; HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: 25 MM CALIBRE: 20 G	ENVASE CON 50 PIEZAS	5	11
15	060.040.9387	AGUJAS. TIPO; HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD: 25 MM CALIBRE: 20 G	ENVASE CON 100 PIEZAS	5	11
16	060.040.9395	AGUJAS. TIPO; HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: 20 MM CALIBRE: 20 G	ENVASE CON 15 PIEZAS	8	17
17	060.040.9403	AGUJAS. TIPO; HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: 20 MM CALIBRE: 20 G	ENVASE CON 50 PIEZAS	10	21
18	060.066.0765	GLUTARALDEHIDO AL 2%. CON ACTIVADOR EN POLVO (COLOR VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DÍAS.	ENVASE CON 4 LITROS.	558	1117
19	060.066.0872	DETERGENTES O LIMPIADORES; DETERGENTE ENZIMATICO; CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO; PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS; DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO; O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS. O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO; O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS. O POLVO ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES.	1424	2849
20	060.066.0898	LÍQUIDO DESINFECTANTE, PARA LAVADO PRE Y POSTQUIRÚRGICO DE MANOS Y PIEL, FORMULADO A BASE DE YODO POLIVINIL PIRROLIDONA EQUIVALENTE A 1.0% MÍNIMO DE YODO DISPONIBLE, 10% MÍNIMO DE DETERGENTES NO IÓNICOS Y ESTABILIZADORES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO	ENVASE CON 4 LITROS.	920	1841
21	060.066.1201	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA, DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. SOLUCIÓN AL 0.002% DE CL ACTIVO. ENVASE CON 5 L.	ENVASE CON 5 L.	246	492
22	060.066.1227	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRADO, EN FORMA LIQUIDA, TRANSPARENTE, ELABORADO A BASE DE: CUATERNARIOS DE AMONIO, AGENTES TENSOACTIVOS Y AGUA PURIFICADA, UTILIZADO PARA LIMPIAR AREAS DE HOSPITALES, INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO, ENTRE OTROS. ENVASE DE 5 L	ENVASE DE 5 L	246	493
23	060.082.0278	APLICADOR DE MADERA, PLÁSTICO O MATERIAL RECICLABLE DE 15 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE ALGODÓN. ESTÉRILES Y DESECHABLES.	CAJA	280	561





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
24	060.088.0918	APOSITO TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON SUAJADO, MARCO DE APLICACIÓN, BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTÉRILES. MEDIDAS:7.0 X 8.5 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	493	987
25	060.088.0926	APOSITO TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON SUAJADO, MARCO DE APLICACIÓN, BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTÉRILES. MEDIDAS: 8.5 X 10.5 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	577	1155
26	060.088.0967	APOSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA, MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO. MEDIDAS: 10 X 15.5 CM. ALMOHADILLA. 3 X 7 CM.	CAJA CON 25 PIEZAS	443	886
27	060.125.2711	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, 7.5 X 48.0 X 4.0 CM.	ENVASE CON 1000 PIEZAS.	131	263
28	060.125.2869	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. DE 11X18X4 CM.	ENVASE CON 1000 PIEZAS.	449	898
29	060.125.3875	ROLLO MIXTO DE PAPEL GRADO MÉDICO DE PELÍCULA TRANSPARENTE CON POROSIDAD CONTROLADA VIDROFUGO TERMO SOLDABLE CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO PARA ESTER CAT.364 DE 15X200CM:	PIEZA	82	165
30	060.132.0054	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	1077	2154
31	060.164.0030	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 12 FR.	PIEZA	157	315
32	060.164.0048	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 22 FR.	PIEZA	130	261
33	060.165.0815	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTÁNEA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE:2.0 A 3.0 FR.	PIEZA	395	791
34	060.165.0823	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTÁNEA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 4.0 FR	PIEZA	164	329
35	060.166.1622	CANULA PARA DRENAJE TORACICO. ANGULADA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45 CM. CALIBRE: 20 FR. PIEZA	PIEZA	89	178
36	060.166.3339	SONDA PARA LA ASPIRACION DE SECRECIONES TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS, A TOXICO DE 55 CMS DE LONG, CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACION PUNTA ROMA ESTERIL Y DESECHABLE CAL 12 FR.	PIEZA	5613	11227
37	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 14FR.	PIEZA	6699	13399
38	060.166.3354	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 16 FR.	PIEZA	1821	3642



No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
39	060.166.3362	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18 FR.	PIEZA	1509	3018
40	060.166.4287	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR CALIBRE 24 G. LONGITUD 17-24 MM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1272	2545
41	060.166.4949	CATÉTERES CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 4.5 FR	PIEZA	15	30
42	060.166.4956	CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 6.5 FR.	PIEZA	21	42
43	060.166.4964	CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 8.5 FR.	PIEZA	32	65
44	060.166.4972	CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 10 FR.	PIEZA	9	18
45	060.167.0458	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL TAMAÑO 0 LONGITUD 50 MM	PIEZA	711	1422
46	060.167.8212	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL. LOG. 32/36 CM. CALIBRE 40.	PIEZA	102	204
47	060.167.8220	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE 8 FR.	PIEZA	942	1884
48	060.167.8238	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE 10 FR.	PIEZA	1233	2466
49	060.168.0440	PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO ESTÉRIL Y DESECHABLE, DE POLIURETANO, LONGITUD 30.5 CM CALIBRE 18 G, CON AGUJA DE 5.2 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 16 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCISIS LUER LOCK. PIEZA	PIEZA	54	108
50	060.168.0515	CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO. CONTIENE: CATETER CALIBRE 18 G DE 60 A 70 CM DE LONGITUD Y AGUJA CALIBRE 16 G DE 3.5 A 6.5 CM DE LONGITUD, DE PARED DELGADA, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCISIS LUER LOCK. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	306	612
51	060.168.3238	SONDA PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LÁTEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 10 FR.	PIEZA	225	450



No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
52	060.168.6413	SONDA URETRAL PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE LÁTEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE 18 FR.	PIEZA	774	1548
53	060.168.9268	SONDA PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO ADULTO LONG. 125.0 CM. CALIBRE 16. PIEZA.PIEZA.	PIEZA	1695	3390
54	060.168.9763	SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS DE 30 ML.CALIBRE 18	PIEZA	3792	7584
55	060.168.9813	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE:28 FR.	PIEZA	288	576
56	060.168.9821	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE:30 FR.	PIEZA	150	300
57	060.203.0553	CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA, MICROPERFORADA, DE POLIETILENO; CON ADHESIVO, HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 M. ANCHO: 2.50 CM PIEZA	PIEZA	4194	8388
58	060.231.0658	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EXTRAGRANDE	PIEZA	25368	50736
59	060.233.0011	CONECTOR UNA VIA MODELO SIMS DELGADO DESECHABLE.	PIEZA	11190	22380
60	060.233.0235	CONECTORES. DE TITANIO LUER LOCK. PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA. TIPO: TENCKHOFF.	PIEZA	437	875
61	060.345.1352	EQUIPOS. PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL. DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 500 ML, CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 50 ML, CÁMARA Y TUBO DE CONEXIÓN INTEGRADOS, CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y OBTURADOR CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR. DESECHABLE.	EQUIPO.	5661	11322
62	060.345.1360	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIÁTRICO), DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA:19 G.	EQUIPO.	114	228
63	060.345.1378	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIÁTRICO), DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA:21 G.	EQUIPO.	243	486
64	060.345.1386	EQUIPO PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIÁTRICO), DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CON AGUJA CALIBRE 23 G.	EQUIPO.	342	684
65	060.345.1394	EQUIPO PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIÁTRICO), DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CON AGUJA CALIBRE 25 G.	EQUIPO.	333	666
66	060.345.2012	LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO. LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO. (MARCA PISA)	PIEZA	669	1338
67	060.345.3770	EQUIPO PARA GASTROTOMÍA PERCUTÁNEA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN. CONTIENE: BOTÓN CON DISPOSITIVO DE RETENCIÓN Y OBTURADOR, RADIOPAZO. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARÁ CADA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. 24 FR.	EQUIPO.	66	132





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
68	060.345.4257	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR, CONECTOR LUER LOCK ROSCA CON PROTECTOR, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEÓ, REGULADOR DE FLUJO CON MECANISMO PARA AJUSTAR EL FLUJO A VELOCIDADES CALIBRADAS O ESTANDARIZADAS, TUBO TRANSPORTADOR Y OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR; DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN "Y". LONGITUD TOTAL: 210 CM. REGULACIÓN DEL FLUJO: 50 O MENOR A 250 ML/H. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 20 GOTAS/ML.	PIEZA	1500	3000
69	060.346.0015	ESFINTEROTOMO PARA VÍAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATÉTER 5.5 A 7 FR CON PUNTA DISTAL CORTA O LARGA DE 5 MM O 20 MM Y 200 CM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON ÁREA DE CORTE DE: 20 A 25 MM.	PIEZA	50	100
70	060.371.2472	ESPONJAS. NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PENSADO O RAYÓN NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRILES. MEDIDAS:6.4 X 6.4 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	187	375
71	060.371.2514	ESPONJAS, NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PENSADO O RAYÓN NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRILES. 76.0 X 76.0 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	200	400
72	060.436.0669	GASA ROLLO, TEJIDO DE PUNTO. LARGO: 91 M. ANCHO: 45 CM. ROLLO	ROLLO	1405	2810
73	060.436.0677	GASA SECA, CORTADA, DE TELA NO TEJIDA, NO ESTERIL. 7.5 CM X 7.5 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS.	ENVASE CON 200 PIEZAS	3999	7998
74	060.436.0693	GASA SECA CORTADA, DE ALGODON, CON MARCA RADIOPACA. ESTERIL. MEDIDAS: 10 X 10 CM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	10494	20988
75	060.436.0719	GASA SECA CORTADA, DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 8 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. AREA: 286 CM2 . ENVASE CON 200.	ENVASE CON 200 PIEZAS	3291	6582
76	060.456.0037	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE POLIETILENO, DESECHABLE., TAMAÑOS: MEDIANO.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	153	306
77	060.456.0045	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLES. TAMAÑOS: GRANDE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1011	2022
78	060.456.0383	GUANTE PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. CHICO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	11000	22000
79	060.456.0656	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	438	876
80	060.456.0664	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	411	822
81	060.456.0672	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: GRANDE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	357	714
82	060.543.0115	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA.	ENVASE CON 135 GRS.	11268	22536
83	060.550.0016	JERINGAS; DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK; ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML; ESCALA GRADUADA EN ML; DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 38 MM.CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	75000	150000
84	060.550.0404	JERINGA DE PLASTICO, CON BULBO DE HULE, DESECHABLES. CAPACIDAD:60 ML. PIEZA.	PIEZA	2301	4602
85	060.550.0891	JERINGAS; DE VIDRIO CON BULBO DE HULE; REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 90 ML. PIEZA.	PIEZA	789	1578
86	060.550.0909	JERINGA DE VIDRIO CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 60 ML.	PIEZA	243	486
87	060.550.0917	JERINGAS; DE PLASTICO CON BULBO DE HULE; DESECHABLE. CAPACIDAD: 90 ML.	PIEZA	2082	4164
88	060.550.2608	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, DE 5 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DE LONGITUD, ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	15167	30334





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
89	060.598.0226	LLAVE DE CUATRO VÍAS SIN EXTENSIÓN, DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	32040	64080
90	060.621.0524	CUBRE BOCAS: DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PIEZA	202470	404941
91	060.621.0656	CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROARTICULAR. DESECHABLE.	PIEZA	870432	1740865
92	060.676.0893	CATETER SUBCLAVIA CALIBRE 16 HOJA C.B.45 .	PIEZA.	96	192
93	060.685.0915	PAPEL PLIEGOS DE PAPEL GRADO MÉDICO (BLANCO O CREPADO) IMPRESOS CON INDICADOR (ESP) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. ANCHO: 110 CM LARGO: 110 CM ENVASE CON 250 HOJAS C/U	CJA C/250	321	642
94	060.711.0046	TESTIGOS CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	189	378
95	060.820.0366	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL.	PIEZA	51	102
96	060.820.0374	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: 2	PIEZA	54	108
97	060.820.0382	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: 3	PIEZA	51	102
98	060.820.0390	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO	PIEZA	54	108





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
99	060.830.7102	SONDA PARA YEYUNOSTOMÍA, ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM CALIBRE: 16 FR	PIEZA	54	108
100	060.830.7104	SONDA PARA YEYUNOSTOMÍA, ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM CALIBRE: 14 FR	PIEZA	66	132
101	060.833.0015	SOLUCIONES. PARA IRRIGACION TRANSURETRAL DE GLICINA, EN ENVASE CON ENTRADA QUE SE ADAPTE AL EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL.	ENVASE CON 3000 ML	492	984
102	060.841.0486	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE DE MONOFILAMENTO DE NYLON 2-0 CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 19-26 MM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	3091	6182
103	060.841.0536	MALLA DE POLIÉSTER TRENZADO DE 30 X 30 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	159	318
104	060.841.0643	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 2-0 CON A 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM.) LONGITUD DE HEBRA DE 75 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	294	589
105	060.841.0692	SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. CIERRE Y APROXIMACIÓN DE LOS BORDES DE UNA HERIDA A FIN DE FAVORECER SU CICATRIZACIÓN. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (11-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	90	180
106	060.841.0718	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	192	384
107	060.841.0916	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE. POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE 67 A 70 CM.. CALIBRE DEL 2-0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO AHUSADA DE 35 A 37 MM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	854	1709
108	060.841.0973	SUTURA SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO TRENZADO, CON AGUJA. 67 CM. 3-0, 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24 MM).	CAJA C/12	261	523
109	060.841.1393	SUTURA CATGUT SIMPLE 2-0, 68 A 75 CM. CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	279	558
110	060.841.3837	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. CIERRE Y APROXIMACIÓN DE LOS BORDES DE UNA HERIDA A FIN DE FAVORECER SU CICATRIZACIÓN. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: RECTA CORTANTE 60MM	ENVASE CON 12 PIEZAS.	213	426
111	060.841.4249	SUTURA CATGUT SIMPLE SIN AGUJA SUTURA POLIESTER TRENZADO 3-0 S/A LONGITUD HEBRA 135-150 CM.CALIBRE SUTURA 3-0	ENVASE CON 12 PIEZAS.	81	162
112	060.841.4264	SUTURA CATGUT SIMPLE 3-0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM.) DE 68 A 75 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	291	582
113	060.841.4371	SUTURA CATGUT CROMICO 2-0, 68 A 75 CM. CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1880	3760
114	060.841.7317	SUTURA CATGUT SIMPLE SIN AGUJA 1-0.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	51	102
115	060.842.0568	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (6-8.73 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	27	54
116	060.909.0105	TUBO SILASTIC 0.30 X 0.65 MM	CJA C/15	42	84
117	060.909.0121	TUBO SILASTIC 0.40 X 0.85 MM	CJA C/15	51	102
118	060.939.0059	VASELINA LIQUIDA.	ENVASE CON 18 LITROS.	81	162
119	060.953.0746	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR N° 1 100 M.	ENVASE CON 100 MTS.	375	750
120	060.953.0753	VENDA DE MALLA ELASTICA DEL NO.2 LONGITUD 100 M.	ENVASE CON 100 MTS.	129	258
121	060.953.0761	VENDAS. DE MALLA ELÁSTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M NÚMERO: 3.	ENVASE CON 100 MTS.	117	234
122	060.953.0795	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR NO. 6 100 M.	ENVASE CON 100 MTS.	117	234
123	S/C	EXTENSIÓN PARA OXÍGENO LONGITUD 2.1 METROS MATERIAL: VINILO, NO ESTERIL, CONECTOR ESTANDAR 6MM	PIEZA	1674	3348
124	S/C	ESTILETE PARA CANULAS ENDOTRAQUEALES (ADULTO) MATERIAL DE GRADO MÉDICO MALEABLE COMPATIBLE CON TUBO ENDOTRAQUEAL #6 AL #10	PIEZA	360	720





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
125	S/C	ESTILETE PARA CANULAS ENDOTRAQUEALES (PEDIATRICO)COMPATIBLE CON TUBO ENDOTRAQUEAL 4-5.5)	PIEZA	336	672
126	S/C	MASCARILLA LARINGEA 1. MATERIAL SILICONA LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	101	203
127	S/C	MASCARILLA LARINGEA 1.5 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	99	199
128	S/C	MASCARILLA LARINGEA 2 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	107	214
129	S/C	MASCARILLA LARINGEA 2.5 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	104	209
130	S/C	MASCARILLA LARINGEA 3 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	108	216
131	S/C	MASCARILLA LARINGEA 4 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	107	215
132	S/C	MASCARILLA P/O SABOR 0	PIEZA	68	136
133	S/C	MASCARILLA FACIAL NEONATO CON COJIN DE AIRE (BLANCO) PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN NO. 1. MATERIAL PVC GRADO MÉDICO, COJIN DE AIRE PARA AJUSTE COMODO EN VÍA AÉREA	PIEZA	73	146
134	S/C	MASCARILLA FACIAL INFANTIL CON COJIN DE AIRE (ROSA) NO. 2. MATERIAL PVC GRADO MÉDICO, COJIN DE AIRE PARA AJUSTE COMODO EN VÍA AÉREA	PIEZA	72	145
135	S/C	MASCARILLA FACIAL PEDIÁTRICA CON COJIN DE AIRE (AMARILLA) NO. 3. MATERIAL PVC GRADO MÉDICO, COJIN DE AIRE PARA AJUSTE COMODO EN VÍA AÉREA	PIEZA	68	137
136	S/C	MASCARILLA PARA ANESTESIA NO.4 VERDE, PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN. MATERIAL PVC GRADO MÉDICO, COJIN DE AIRE PARA AJUSTE COMODO EN VÍA AÉREA	PIEZA	71	142
137	S/C	AGUJA BIOPSIA PROSTATICA QUICK-CORE	PIEZA	9	18
138	S/C	GUANTE MEDIANO DE LATEX NO ESTERIL DESECHABLE	CAJA C/100	3006	6012
139	S/C	SOLUCIÓN-ESPUMOSA ANTIMICROBIANA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, PARA EL LAVADO DE MANOS Y PIEL.	ENVASE DE 946 ML	1026	2052
140	S/C	VALVULA CARLOS LOPEZ P/NUTRICION ENTERAL	PIEZA	273	546
141	S/C	ASPIRADOR DE MECONIO CON CONTROL DE SUCCIÓN	PIEZA	249	498
142	S/C	CINTA ADHESIVA DE RETENCIÓN 5 CM X 10 MT CINTA ADHESIVA MÉDICA TRANSPIRABLE VENDAJE NO TEJIDO PARA FIJACIÓN VENDAJE ELÁSTICO E IMPERMEABLE VENDAJE ADHESIVO NO TEJIDO	ROLLO	315	630
143	S/C	CINTA ADHESIVA RETENCIÓN 15CMX10MT CINTA ADHESIVA MÉDICA TRANSPIRABLE VENDAJE NO TEJIDO PARA FIJACIÓN VENDAJE ELÁSTICO E IMPERMEABLE VENDAJE ADHESIVO NO TEJIDO	ROLLO	255	510
144	S/C	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO.	PIEZA	492	984





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
		- UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL. # 00			
145	S/C	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL. # 0	PIEZA	495	990
146	S/C	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL. #1.	PIEZA	376	752
147	S/C	SONDA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	PIEZA	2304	4608
148	S/C	SONDA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	PIEZA	3294	6588
149	S/C	BOLSA RECOLECTORA PARA ORINA ADULTO 2 LT.	PIEZA	18222	36444
150	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON GLOBO 5.0 MM 20 FR	PIEZA	60	120
151	S/C	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18G X 38MM ROSA	CAJA C/100	2286	4572
152	S/C	GASA HEMOSTATICA ABSORBIBLE TAMAÑO 5.1 X 35.6 CM	CAJA C/12	435	870
153	S/C	SUTURA ETHILON 4/0 CON AGUJA CE19 CE1944-N	CAJA C/12	66	132
154	S/C	SUTURA NYLON 5/0 CON AGUJA TRIANGULAR REVERSO CORTANTE DE 16 MM 3/8	CAJA C/12	15	30
155	S/C	SUTURA NYLON 5/0 CON AGUJA CORTANTE DE 19 MM LONGITUD DE HEBRA 45 MM	CAJA C/12	9	18
156	S/C	SUTURA PROLENE 1/0 CON AGUJA G37 G3761-75	CAJA C/12	105	210
157	S/C	SUTURA PROLENE 3/0 CON AGUJA S16X2 S1663/2	CAJA C/12	72	144
158	S/C	SUTURA SEDA 4/0 CON AGUJA REVERSO CORTANTE 19 MM	CAJA C/12	27	54
159	S/C	SUTURA VICRYL 1/0 CON AGUJA R26 R2691-75	CAJA C/12	372	744
160	S/C	SUTURA VICRYL 3/0 CON AGUJA R37 R3793-75	CAJA C/12	336	672
161	S/C	CATÉTER DE POLIURETANO DE 2 FR (0.3 MM DIÁMETRO INTERNO, 0.6 DIÁMETRO EXTERNO), LONGITUD 30 CM, PARA INSERCIÓN PERIFERICA NEONATAL Y PEDIATRICO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS. CON ALETAS DE FIJACIÓN Y PROLONGADOR DE POLIURETANO DE 10 CM, EQUIPADO CON PINZA CLAMP. INTRODUTOR MICROFLASH 21 MM DE LONG, 20 GA. MARCADO CENTIMETRICAMENTE Y MARCA NEGRA EN EL EXTREMO DISTAL PARA VERIFICAR EXTRACCIÓN SEGURA. CINTA MÉTRICA (CATETER CAVA VY 2FR/2L/30CM 1252.235)	PIEZA	30	60
162	S/C	CATÉTER PARA ACCESO VASCULAR PERIFÉRICO RADIO OPACO, CALIBRE 1 FR (0.17MM DIÁMETRO INTERNO, 0.36MM DIÁMETRO EXTERNO), LONGITUD 20 CM, MARCADO CADA 5 CM, EN POLIURETANO TERMO SENSIBLE, CON ALETAS DE FIJACIÓN, Y PROLONGADOR DE POLIURETANO DE 8 CM, AGUJA INTRODUTOR METÁLICA PELABLE, LONG 18MM, 22 GA (0.7MM DIÁMETRO EXTERNO), LOS PROLONGADORES VIENEN EQUIPADOS CON PINZA CLAMP. CATETER CAVA VY 1FR/1L/20CM 1261.20	PIEZA	15	30
163	S/C	AGUJA DE JAMSHIDI NO REUTILIZABLE CALIBRE 15	PIEZA	42	84
164	S/C	AGUJA BIOP MEDULA OSEA JAMSHIDI 14G X 10CM	PIEZA	159	318





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
165	S/C	AGUJA DE RAQUEA NO. 27 QUINKE.	PIEZA	216	432
166	S/C	AGUJA GRIPPER 19 FR. 2.0 CM	PIEZA	390	780
167	S/C	AGUJA GRIPPER 19 FR. 2.5 CM	PIEZA	405	810
168	S/C	AGUJA GRIPPER 20 FR. 19MM	PIEZA	315	630
169	S/C	AGUJA GRIPPER 20 FR. 2 CM	PIEZA	405	810
170	S/C	AGUJA GRIPPER 20 FR. 2.5 CM	PIEZA	429	858
171	S/C	AGUJA GRIPPER 22 FR. 2 CM	PIEZA	405	810
172	S/C	AGUJA INTRAOSEA 16 FR.	PIEZA	101	202
173	S/C	AGUJA INTRAOSEA 18 FR.	PIEZA	100	201
174	S/C	AGUJA P/ANESTESIA INTRADURAL 22GX88MM	PIEZA	63	126
175	S/C	AGUJA P/ANESTESIA INTRADURAL 25GX88MM	PIEZA	48	96
176	S/C	AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL, BISEL TIPO QUINCKE 25G X 3 1/2	PIEZA	282	564
177	S/C	APÓSITO PEDIÁTRICO RECTANGULAR TRANSPARENTE DE ASEGURAMIENTO AVANZADO, SEMI PERMIABLE, MICRO POROSO, CON BORDES REFORZ- Y SUJE PROFUNDO. CUENTA CON TRES CINTAS ESTERILES, MARCO DE APLICACION Y ETIQUETA DE REGISTRO, 3.8 CM X 4.5 CM	1 CAJA 100 PIEZAS	498	996
178	S/C	APÓSITO PEDIÁTRICO RECTANGULAR TRANSPARENTE DE ASEGURAMIENTO AVANZADO, SUAJADO, CON MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y ETIQUETA DE REGISTRO 5 CM X 5.7 CM	1 CAJA 100 PIEZAS	639	1278
179	S/C	BALÓN POSTPARTO BAKRI 24FR X 54CM	PIEZA	195	390
180	S/C	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	7956	15912
181	S/C	CATETER DE POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA NO. 19	PIEZA	12500	25000
182	S/C	CATETER PARA VENOCCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO NO RADIOPACO 18G	CAJA C/50	1734	3468
183	S/C	CATÉTER PARA VENOCCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD 28-34 MM. CALIBRE 17 G.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	1800	3600
184	S/C	CATETER P/VENA SUBCLAVIA 16GX30.5CM 14GX65 MM	PIEZA	15	30
185	S/C	CONECTOR LIBRE DE USO DE AGUJAS 1 VIA C/EXT 15CM (MICROCLAVE)	PIEZA	960	1920
186	S/C	CONECTOR LIBRE DE USO DE AGUJAS 2 VIA C/EXT 25CM (MICROCLAVE)	PIEZA	2565	5131
187	S/C	CONECTOR LIBRE DE USO DE AGUJAS 3 VIA C/EXT 18CM (CLAVE ANTIAC)	PIEZA	3375	6750
188	S/C	CONECTOR LIBRE DE USO DE AGUJA SIN EXTENSIÓN (MICROCLAVE)	PIEZA	2562	5124
189	S/C	ESTABILIZADOR STATLOCK PARA CATÉTER POWER PICC	PIEZA	165	330
190	S/C	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. NO. 22.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	135	270
191	S/C	JERINGA ASEPTICA DE 60 ML	pieza	231	462
192	S/C	MALLA DE PROLENE 15X15 CMS PMH/USPMM66	PIEZA	177	354
193	S/C	PAPEL PARA ENVOLTURA KRAFT DE 70 KG. 45 CM. DE ANCHO	ROLLO.	889	1778
194	S/C	PAQUETE DE MORTAJA CHICA DE MATERIAL DESECHABLE CONTIENE: UNA BOLSA RECTANGULAR, BATA PARA EL PACIENTE, SUJETADOR DE BARBILLA, SUJETADOR DE MANOS, SUJETADOR DE TOBILLO.	PIEZA	654	1308
195	S/C	PAQUETE DE MORTAJA GRANDE DE MATERIAL DESECHABLE CONTIENE: UNA BOLSA RECTANGULAR, BATA PARA EL PACIENTE, SUJETADOR DE BARBILLA, SUJETADOR DE MANOS, SUJETADOR DE TOBILLO.	PIEZA	3930	7860
196	S/C	PAQUETE DE MORTAJA MEDIANA DE MATERIAL DESECHABLE CONTIENE: UNA BOLSA RECTANGULAR, BATA PARA EL PACIENTE, SUJETADOR DE BARBILLA, SUJETADOR DE MANOS, SUJETADOR DE TOBILLO.	PIEZA	1821	3642





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
197	S/C	PIJAMA QUIRÚRGICA GRANDE DESECHABLE. TELA DE POLIPROPILENO SMS TRANSPIRABLE, RESISTE RASGADURAS Y LA ABRASIÓN.	PIEZA	36735	73471
198	S/C	PIJAMA QUIRÚRGICA MEDIANA DESECHABLE. TELA DE POLIPROPILENO SMS TRANSPIRABLE, RESISTE RASGADURAS Y LA ABRASIÓN.	PIEZA	22974	45948
199	S/C	SUTURA CATGUT CROMICO 3-0 CON AGUJA R37 R3713-75	CAJAC/12	185	370
200	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON GLOBO 4.5 MM 18FR	PIEZA	102	204
201	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO SON GLOBO 6.0 MM 24FR	PIEZA	108	216
202	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON GLOBO 6.5 MM 26FR	PIEZA	96	192
203	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON GLOBO 7.0 MM 28FR	PIEZA	117	234
204	S/C	JERINGA 1 ML. CON AGUJA NO DESMONTABLE	CAJA 100	1512	3024
205	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO S/G 3.0 MM 12FR	PIEZA	72	144
206	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO S/G 3.5 MM 14FR	PIEZA	96	192
207	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO S/G 4.0 MM 16FR	PIEZA	90	180
208	S/C	TUBO SILASTIC 0.25 X 0.47 MM	CJA C/15	15	30
209	S/C	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE DOBLE LUMEN, DE INSERCIÓN PERIFÉRICA, DE POLIURETANO O ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON AGUJA INTRODUCTORA CON FUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 4.5 FR	PIEZA	18	36
210	S/C	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE INSERCIÓN PERIFÉRICA, DE POLIURETANO O ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON AGUJA INTRODUCTORA CON FUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR. LONGITUD 60 CM	PIEZA	19	38
211	S/C	GUANTE NITRILLO CHICO NO ESTERIL 100	CJ	243	486
212	S/C	GUANTE NITRILLO EXTRACHICO NO ESTERIL 100	CJ	99	198
213	S/C	GUANTE NITRILLO GRANDE NO ESTERIL 100	CJ	552	1104
214	S/C	GUANTE NITRILLO MEDIANO NO ESTERIL 100	CJ	540	1080
215	S/C	PROTECTOR DE OJOS PARA FOTOTERAPIA GRANDE	PIEZA	1701	3402
216	S/C	KIT P/DRENAJE JACKSON PRATT 10 MM	PIEZA	210	421
217	S/C	MASCARILLA BOLSA RESERVORIO ADULTO (1007)	PIEZA	10305	20610
218	S/C	MASCARILLA BOLSA RESERVORIO PEDIATRICA	PIEZA	4209	8418
219	S/C	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO. SET DE MICRONEBULIZADOR ADULTO. * DISPOSITIVO QUE TRANSFORMA EL LÍQUIDO EN AEROSOL, USADO COMO MÉTODO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO. SET INCLUYE: MARCARILLA, VASO NEBULIZADOR Y MANGUERA.	PIEZA	3951	7902
220	S/C	MICRONEBULIZADOR ADULTO SET DE MICRONEBULIZADOR ADULTO. * DISPOSITIVO QUE TRANSFORMA EL LÍQUIDO EN AEROSOL, USADO COMO MÉTODO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO. SET INCLUYE: MARCARILLA, VASO NEBULIZADOR Y MANGUERA.	PIEZA	5184	10368
221	S/C	AGUJA ESPINAL 0.70 X38MM 22G. X1.5	PIEZA	252	504
222	S/C	SPINOCAN QUINCKE 0.70X88 MM 22GX 3 1/2	PIEZA	567	1134
223	S/C	CONECTOR ESTÉRIL DESECHABLE DE AUTO-SELLADO POLIVALENTE, LONG. 23.9 MM, PARA PERFUSIÓN DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRA E INYECCIÓN DE FLUIDOS, SIN NECESIDAD DE AGUJA PARA EVITAR PINCHAZOS, CON UNA CONEXIÓN LUER-LOCK Y OTRA DE RESORTE ANTI-CONTAMINACIÓN QUE CANCELE ESPACIOS SIN USO, DI 16GA, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, VOLUMEN MUERTO 0.02ML, FLUJO 170 ML MINUTO	PIEZA	189	378
224	S/C	KIT DE TRAQUEOTOMIA PERCUTANEA DI 7.0 MM	PIEZA	5	10
225	S/C	KIT DE TRAQUEOTOMIA PERCUTANEA DI 8.0 MM	PIEZA	7	15
226	S/C	KIT DE TRAQUEOTOMIA PERCUTANEA DI 9.0 MM	PIEZA	7	15





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
227	S/C	ELIMINADOR DE OXIDO Y CORROSION PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE (SURGISTAIN)	GALON DE 4 LTS	90	181
228	S/C	TELA ADHESIVA TRANSPARENTE 5 CM	CAJA	933	1866
229	S/C	TELA ADHESIVA TRANSPARENTE 2.5 CM	CAJA	789	1578
230	S/C	MASCARILLA AEROSOL ADULTO 01206	PZA.	750	1500
231	S/C	NEBULIZADOR C/MASCARILLA ADULTO 1885	PIEZA	5715	11430
232	S/C	NEBULIZADOR C/MASCARILLA PEDIATRICO 1886	PIEZA	4125	8250
233	S/C	GUANTE PARA CIRUGÍA DE LATEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. NO. 6	PIEZA	15000	30000
234	S/C	CINTA ADHESIVA DE RETENCION 5CMX10MT CINTA ADHESIVA MÉDICA TRANSPIRABLE VENDAJE NO TEJIDO PARA FIJACIÓN VENDAJE ELÁSTICO E IMPERMEABLE VENDAJE ADHESIVO NO TEJIDO	ROLLO	126	252
235	S/C	APOSITO TRANSPARENTE TAMAÑO 05 CM X 5.7CM	PIEZA	6537	13074
236	S/C	JERINGA 60 ML ESTERIL, DESECHABLE Y SIN AGUJA	pieza	480	960
237	S/C	SONDA PARA ALIMENTACION NASOGASTRICA NEONATAL K-32	PIEZA	252	504
238	060.004.0109	ABATELenguas. DE MADERA DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS.	ENVASE CON 500 PIEZAS.	466	933
239	060.040.0535	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	PIEZA	64	128
240	060.040.0543	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE: 25 Ó 27 G. PIEZA.	PIEZA	819	1638
241	060.040.0857	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	PIEZA	11	22
242	060.040.0899	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 19 G. PIEZA.	PIEZA	4	9
243	060.040.3711	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	1853	3707
244	060.040.3760	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 16 MM. CALIBRE: 25 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	376	752
245	060.040.3786	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	1024	2049
246	060.040.9007	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO Ó CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	PIEZA	504	1009
247	060.066.0062	JABONES. PARA USO PREQUIRÚRGICO. LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 3.850 LTS.	GARRAFA CON 3.850 LITROS.	646	1292





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
248	060.066.0666	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA SOLUCIÓN. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS.	ENVASE CON 3.5 LITROS.	191	383
249	060.066.1060	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%. CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE	ENVASE	508	1016
250	060.125.0038	BOLSAS. PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICA DE 500 ML DE ETILVINIL ACETATO CON BURETA DE 150 ML GRADUADA PARA LLENADO DE LA BOLSA EN VOLÚMENES PRECISOS CON CÁPSULA DE INYECCIÓN PARA MEDICAMENTOS CON CONEXIÓN LUER LOCK PARA EL SISTEMA DE LLENADO CON PINZA PARA SELLADO HERMÉTICO CON ESCALA DE MEDICIÓN CADA 50 ML SISTEMA PARA LLENADO DE TRES VÍAS CON CATÉTER LUER LOCK A LA BOLSA Y BAYONETAS A SUS EXTREMOS DISTALES Y CON UN FILTRO PARA ENTRADA DE AIRE EN LA BURETA Y PINZAS PARA INTERRUPCIÓN DE FLUJO Y ASA PARA COLGAR. ESTÉRIL. PIEZA.	PIEZA	1045	2090
251	060.125.1861	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDRÓFUGO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y PELÍCULA PLÁSTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 28.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	ENVASE CON 1000 PIEZAS.	41	82
252	060.125.3545	BOLSAS. PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA ADULTO DE 3 LITROS ESTÉRIL ATÓXICA DE ETILVINIL ACETATO CON CÁPSULA DE INYECCIÓN PARA MEDICAMENTOS CON CONEXIÓN LUER LOCK PARA EL SISTEMA DE LLENADO CON PINZA PARA SELLADO HERMÉTICO CON ESCALA DE MEDICIÓN CADA 100 ML SISTEMA PARA LLENADO DE 3 VÍAS CON CATÉTER LUER LOCK A LA BOLSA Y BAYONETAS A SUS EXTREMOS DISTALES Y CON UN FILTRO PARA ENTRADA DE AIRE EN CADA UNA DE LAS BAYONETAS Y PINZAS PARA INTERRUPCIÓN DE FLUJO Y ASA PARA COLGAR. PIEZA.	PIEZA	173	346
253	060.125.3917	BOLSAS. PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO NEONATAL. AUTOADHERIBLE DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 21.5 X 8.6 CM CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITE ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 40 MM LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. PIEZA.	PIEZA	220	440
254	060.125.3925	BOLSAS. PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL NEONATAL DE 250 ML ESTÉRIL DE ETILVINIL ACETATO CON ESCALA DE MEDICIÓN CADA 50 ML SISTEMA DE LLENADO SITIO DE INYECCIÓN SISTEMA OBTURADOR Y ASA PARA COLGAR. PIEZA.	PIEZA	85	170
255	060.165.0740	CATÉTERES. CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 7 FR. PIEZA	PIEZA	3	7
256	060.167.0680	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 6 LONGITUD: 110 MM. PIEZA	PIEZA	208	417
257	060.167.3320	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 3 LONGITUD: 80 MM. PIEZA	PIEZA	383	767
258	060.168.4418	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	891	1783





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
259	060.168.6645	CATÉTERES. PARA VENOCISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	646	1293
260	060.168.9896	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	PIEZA	1055	2111
261	060.168.9904	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PIEZA	1716	3433
262	060.203.0207	CINTAS. PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO.	ROLLO.	1708	3416
263	060.231.0104	COMPRESAS. PARA VIENTRE. DE ALGODÓN CON TRAMA RADIOPACA. LONGITUD: 70 CM. ANCHO: 45 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS.	CAJA CON 6 PIEZAS.	9404	18809
264	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS ; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO PIEZA.	PIEZA	17213	34427
265	060.231.0674	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS ; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: CHICO PIEZA.	PIEZA	5433	10866
266	060.345.1865	EQUIPOS. PARA DRENAJE POR ASPIRACIÓN PARA USO POSTQUIRÚRGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACIÓN SONDA DE SUCCIÓN MULTIPERFORADA CON DIÁMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VÁLVULA DE REFLUJO Y VÁLVULA DE ACTIVACIÓN. EQUIPO.	EQUIPO.	244	488
267	060.436.0685	GASAS. GASA SECA CORTADA DE TELA NO TEJIDA NO ESTÉRIL. 10 CM X 10 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS.	ENVASE CON 200 PIEZAS.	1151	2303
268	060.483.0133	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 20 ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	116	233
269	060.697.0267	PASTA O GEL. CONDUCTIVA. PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE CON 120ML.	770	1540
270	060.841.0031	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8.73 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	19	39
271	060.841.0239	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 60 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	19	38
272	060.841.0262	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	25	50





No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA
273	060.841.0296	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	48	97
274	060.841.0551	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1103	2207
275	060.841.0858	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	397	794
276	060.841.0890	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	497	995
277	060.841.1336	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO CORTANTE (40-45 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	35	70
278	060.841.1955	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	191	383
279	060.841.2623	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1078	2157
280	060.841.4462	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	209	418
281	060.841.4470	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	CAJA 12 PIEZAS	36	73
282	060.842.0527	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	59	118
283	060.889.0208	TIRAS. DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA. GRUESO Y MEDIANO. ENVASE CON 150 PIEZAS TIRAS DOBLES.	ENVASE CON 150 PIEZAS TIRAS DOBLES.	12	25
284	060.889.0224	TIRAS. DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA. EXTRA FINO FINO MEDIANO Y GRUESO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	12	25
285	060.889.0232	TIRAS. DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA. EXTRA FINO FINO MEDIANO Y GRUESO. ENVASE CON 200 PIEZAS.	ENVASE CON 200 PIEZAS.	12	25
286	060.953.2866	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	2577	5154





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 1

PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL
DE ATENCIÓN**

El que suscribe___, representante legal de la empresa "____", manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio		
Calle y Número:		

Colonia:	Delegación	_____
_____	o	_____
_____	municipio:	_____
Código Postal:	Entidad	_____
_____	Federativa:	_____
Teléfonos:	Fax:	_____
_____	_____	_____
Correo Electrónico: _____		
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto		
Social:		
Reforma al acta		
constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE (**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**), POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES Y ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN** Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN**

FECHA: _____

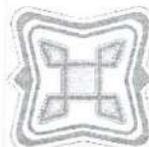
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN**, LOS INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON UN **PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES PARA MEDICAMENTO Y DE 24 MESES PARA MATERIAL DE CURACIÓN**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN LOS **ALMACENES "A" Y "B"**, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ASI MISMO, ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS, DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LOS INSUMOS, COMPROMETIÉNDOME A CAMBIAR LOS INSUMOS QUE ASÍ LO AMERITEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN**

FECHA: _____

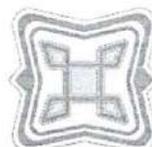
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, C _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ME ABSTENDRÉ DE LLEVAR A CABO CONDUCTAS PARA CON MI REPRESENTADA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE PUEDAN HACER QUE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE SUS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN,** LIBERO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES, PÉRDIDAS HUMANAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DERIVADA DEL TRASLADO DE LOS INSUMOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS GASTOS DE TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS, CORRERÁN POR MI CUENTA, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE MIS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN,** Y EN CUMPLIMIENTO EN EL ARTÍCULO N° 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD (NOMBRE DEL PROPIETARIO, SOCIO O ACCIONISTA) QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE VERACRUZ Y EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. DOMICILIO XALAPEÑOS ILUSTRES N° 3, COLONIA CENTRO. XALAPA VER. C.P. 91000

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MANIFIESTO QUE **SOSTENDRÉ LOS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS Y DE OTRA NATURALEZA**, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DEL MISMO SI EXISTIERA Y ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, ME PERMITO ASENTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:**

- A. LA FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- B. EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- C. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- D. LA FORMA DE PAGO. (DESCRIBIR)
- E. EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS. (DESCRIBIR)
- F. DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. (DESCRIBIR SI ES EL CASO)

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN**, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
- b) BANCO:
- c) NÚMERO DE CUENTA:
- d) SUCURSAL:
- e) POBLACIÓN:
- f) NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
- g) PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
- h) FECHA DE AUTORIZACIÓN:
- i) CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN

FECHA: _____

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN**, Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza conforme al texto que se transcribe a continuación:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

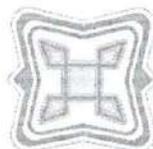
CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.





ANEXO No. 15

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN**

LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- PARA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBERÁ CUMPLIR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

I. PERSONAS FÍSICAS:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE ACTA DE NACIMIENTO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

II. PERSONAS MORAL:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE LA FE DE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS A QUE ESTA LEY SE REFIERE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) ORIGINAL FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

NOTA: EL ORIGINAL PARA EL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS PUEDEN SER COPIAS CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO CON SELLO ORIGINAL, AMBOS DOCUMENTOS SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN DEVUELTAS AL PROVEEDOR.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
NIVEL DE ATENCIÓN

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA
ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

_____	_____	_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN
PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

